



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 100040

Acta 46

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) vs. JULIO FIGUEROA RUEDA**

Se reconoce personería como mandatario general de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) a la firma Casación Laboral Estudios S.A.S., representada legalmente por Jorge Iván Palacio Palacio, identificado con cédula n° 8.299.453 y T.P. 12.100 del C. S. de la J. en los términos de la escritura pública allegada.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería a la doctora Linda Tatiana

Vargas Ojeda, con tarjeta profesional n.º 287.982 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del mandato conferido.

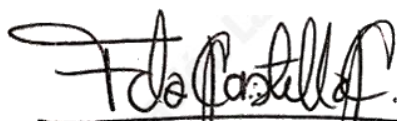
La demanda de casación presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado, en calidad de opositor, a Julio Figueroa Rueda, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO